INVITACIÓN PÚBLICA No. 04
LEY 80/93, 1150 / 2007 y DECRETO 1082 / 2015

PROCEDIMIENTO REGIMEN ESPECIAL

CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: En calidad de Institución Educativa de carácter oficial, teniendo la constitución política de Colombia como norma suprema fundamental de la que se desprende la normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, el cual ha establecido como fin esencial del estado "servir a la sociedad", promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de los derechos y deberes". En el ámbito educativo, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el plan decenal de educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo, de la ley 1510 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional. Dentro de este marco es indispensable que la institución educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor de los docentes y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas. Para el desarrollo de estas labores, el buen funcionamiento de la Institución, el cumplimiento de las actividades misionales académicas y con el objetivo de que los docentes, estudiantes y administrativos de la institución cuenten con las herramientas esenciales para el normal desarrollo de sus funciones y continuando con el objetivo que desde años atrás se viene implementando con la dotación de las aulas de clase con equipos audiovisuales que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, se requiere la compra de nuevos equipos para la dotación de algunas aulas que en la actualidad carecen de estos medios y que son un complemento a la enseñanza pues potencian el interés, creatividad, retención, y autoaprendizaje en los alumnos.

Justificación de la necesidad

Como conclusión la Institución Educativa Bateas del Municipio de Acevedo, dentro de su presupuesto de gastos de funcionamiento para la presente vigencia, creó los rubros: 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos, con el fin de satisfacer las necesidades que se han suscitado al momento de mejorar el funcionamiento de la entidad. Con el propósito de la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución.

3.7 2) CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS ELECTRONICOS SEIS (6) TV de 50 pulgadas LED UHD4K SMART TV 50A6NV Y DOS REGULADORES DE VOLTAJE 1000VA, DE OCHO PUERTOS.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
52161505	Televisores

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

3.8 seis (6) Televisor HISENSE 50 pulgadas LED Uhd4K Smart TV 50A6NV. Resolución de la pantalla Uhd-4K (3840x2160), Smart TV, TDT, Potencia de Audio 20W, Incluye Dolby Vision HDR, escalador de imagen con IA (mejora contenido de menor resolución a 4K), sistema operativo VIDAA Smart TV. Conectividad: Wa-Fi de doble banda, Bluetooth 5.0, 3 puertos HDMI (con soporte eARC), 2 puertos USB y puerto Ethernet y dos reguladores de voltaje 1000Va, de ocho puertos.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS ELECTRONICOS A SUMINISTAR: Televisor 50 pulgadas LED UHD4K SMART TV 50A6NV.

3.9 seis (6) Televisor HISENSE 50 pulgadas LED Uhd4K Smart TV 50A6NV. Resolución de la pantalla Uhd-4K (3840x2160), Smart TV, TDT, Potencia de Audio 20W, Incluye Dolby Vision HDR, escalador de imagen con IA (mejora contenido de menor resolución a 4K), sistema operativo VIDAA Smart TV. Conectividad: Wi-Fi de doble banda, Bluetooth 5.0, 3 puertos HDMI (con soporte eARC), 2 puertos USB y puerto Ethernet y dos reguladores de voltaje 1000Va, de ocho puertos.

ITEM	CANTIDAD	A R T I C U L O S
1	6	**6 TV de 50 pulgadas LED UHD4K SMART TV 50A6NV Y DOS REGULADORES DE VOLTAJE 1000VA, DE OCHO PUERTOS.**

4. VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de: **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.057.843).**

5. FORMA DE PAGO La entidad realizara el pago una vez terminado el contrato por el valor descrito de acuerdo con los bienes entregados a satisfacción, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar el acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en la Institución Educativa Bateas- Acevedo Departamento del Huila.

9.PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de **($9.057.843).**

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente REGIMEN ESPECIAL, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 05 del de 22 de mayo de 2026 por valor de **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.057.843)**, con cargo al presupuesto de 2026.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (08) días, contados a partir de la firma del acta inicial, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 11 de junio de 2026; de tal forma que si llegado el 11 de junio de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Dirección
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.04 DE 2026
OBJETO:

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INS XXXX– DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 04 DE 2026
OBJETO:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre Proponente:
_____
Dirección Comercial:
_____
Teléfono: _____ Fax:
_____
Dirección Correo Electrónico:
_____
Original: _____

CAPÍTULO II
TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25-05-2026	Cartelera Institucional sede principal o cualquier mecanismo relacionado en el **Artículo 2** del presente manual.
Recepción de observaciones y sugerencias	26-05-2026	En forma física en despacho de la rectoría.
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector hora definida 3:30 p.m.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional sede principal o cualquier mecanismo relacionado en el **Artículo 2** del presente manual.
Plazo para presentar ofertas	27/05-2026 presentación y recepción de ofertas	En la rectoría de la Institución hasta hora 10:00 a.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución hasta hora 3:30 p.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	28-05-2026 publicación de informe de evaluación	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	29-05-2026 publicación de informe de evaluación	En forma física en despacho de la rectoría.
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional sede principal o cualquier mecanismo relacionado en el **Artículo 2** del presente manual.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	1-06-2026	En la Oficina de Rectoría

1. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la (s) propuesta (s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda

1.1.1.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.1.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.8. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 65 % del presupuesto oficial de este proceso, en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 04 DE 2026**
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.**04 DE 2026** en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV N0 No **04 DE 2026**, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **04 DE 2026**, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Bateas dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV N0 **04 DE 2026**, a Propuesta y del contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV N0 **04 DE 2026**.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV N0 **04 DE 2026**, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:
(Firma de quien abona la propuesta).

8.FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No. del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 04 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____
Señores

_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 04 DE 2026**
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **04 DE 2026** en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: **SUMINISTRO ELEMENTOS ELECTRONICOS SEIS TELEVISOR 50 PULGADAS LED UHD4K SMART TV 50A6NV.**

ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

Suministrar los elementos electrónicos: seis (6) Televisor HISENSE 50 pulgadas LED Uhd4K Smart TV 50A6NV. Resolución de la pantalla Uhd-4K (3840x2160), Smart TV, TDT, Potencia de Audio 20W, Incluye Dolby Vision HDR, escalador de imagen con IA (mejora contenido de menor resolución a 4K), sistema operativo VIDAA Smart TV. Conectividad: Wi-Fi de doble banda, Bluetooth 5.0, 3 puertos HDMI (con soporte eARC), 2 puertos USB y puerto Ethernet y dos reguladores de voltaje 1000Va, de ocho puertos.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS ELECTRONICOS A SUMINISTAR: TV de 50 pulgadas LED UHD4K SMART TV 50A6NV Y DOS REGULADORES DE VOLTAJE 1000VA, DE OCHO PUERTOS

ITEM	CANTIDAD	A R T I C U L O S
1	6	**TV de 50 pulgadas LED UHD4K SMART TV 50A6NV Y DOS REGULADORES DE VOLTAJE 1000VA, DE OCHO PUERTOS.**

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de: **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.057.843) M/ CTE**

_____
Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____